



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0149-2019-MPPA-A

Aguaytía, 23 de abril del 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD – AGUAYTIA

VISTO:

El Expediente Interno N°03928-2019, de fecha 12 de abril del 2019, la Carta N°013-2019-OPDC-SGSCYDC-MPPA-A/FFDA, de fecha 11 de Abril del 2019, expedido por el sr. Frank Fernández del Águila, Secretario Técnico de la Plataforma Provincial de Defensa Civil, Informe Legal N°00239-2019-GAJ-MPPA-A, de fecha 22 de abril del 2019, referente a **APROBAR EL PLAN DE TRABAJO ANUAL DE ACTIVIDADES DEL AÑO 2019 DE LA PLATAFORMA DE DEFENSA CIVIL DE ESTA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD;** y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley orgánica de Municipalidades, la cual establece que los gobiernos locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la constitución política del Perú que establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de carácter administrativo, con ejecución al ordenamiento jurídico.

Que, con fecha 12 de Abril de 2019 en mérito al El OFICIO (M) N° 003-2019-OPDC-SGSCYDC-MPPA-A de fecha 21 de Marzo de 2019 presentando por la Oficina de Defensa Civil Provincial, se emite la Resolución de Alcaldía N° 066-2019-A/MPPA, que resuelve; instalar la Plataforma de Defensa Civil de la Municipalidad Provincial de Padre Abad, la misma que está conformada por Resolución de alcaldía N° 066 MPPA-A.

Que, mediante el documento del visto, promovido por el Jefe de la Oficina de Defensa Civil, bajo cual hace referencia, de aprobar con Resolución de Alcaldía el Plan de Trabajo Anual de Actividades del Año 2019 de la Plataforma de Defensa Civil de esta Municipalidad Provincial de Padre Abad, de acuerdo con la establecido en la Ley N° 29664 – Ley del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM; Resolución Ministerial N°180-2013-PCM que pruebe los "Lineamientos para la organización, constitución y Funcionamiento de las Plataformas de Defensa Civil", dicho Plan de Trabajo fue aprobado por unanimidad en una reunión de trabajo con las Instituciones integrantes de la Plataformas Provincial de Defensa civil de Padre Abad, lleva a cabo el día Martes 26 de Marzo del presente año en los ambientes de la Municipalidad Provincial de Padre Abad, en tal sentido recomienda aprobar mediante Resolución de Alcaldía, el plan de trabajo Anual de Actividades del año 2019, para demostrar el compromiso política-Institucional en la implementación a nivel local de la Ley N° 29664.

Que, es de tener presente que mediante Ley N° 29664 se creó Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres – SINAGERD, como Sistema Interinstitucional, sinérgico, descentralizado y participativo, con la finalidad de identificar y reducir riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, preparación y atención ante situaciones de desastres mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes procesos e instrumentos de la Gestión de Riesgo de Desastres.

Que, el Artículo 14° de la mencionada ley, señalada que los Gobiernos Locales como integrantes del SINAGERD, formulan, aprueban normas y planes, evalúan dirigen, organizan, supervisan, fiscalizan y ejecutan los Procesos de Gestión de Desastres, en el ámbito de su competencia, en el marco de la Política Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres y los lineamientos del ente rector.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD
AGUAYTÍA - UCAYALI .
www.munipadreabad.gob.pe
Av. Simón Bolívar N° 536-546 Telf. N° 061-481079
SECRETARIA GENERAL



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD"



Que, el decreto supremo N° 048-2011-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29664, establece en su Artículo 19° que las Plataformas de Defensa Civil son espacios permanentes de participación, coordinación convergencia de apoyo para la preparación, respuesta y rehabilitación; funcionan en los ámbitos jurisdiccionales regionales y locales; la participación de las organizaciones sociales, las organizaciones humanitarias vinculadas a la Gestión de Riesgo de Desastres, apoyan y participan en las Plataformas de Defensa Civil; así como el alcalde constituye, preside y convoca la plataforma.



Que, según lo indicado en la normatividad actual DIRECTIVA N° 001-2012-PCM/SINAGERD, aprobado por Resolución Ministerial N°276-2012-PCM, en donde se aprueba la Resolución Ministerial N°180-2013-PCM, que aprueba "Lineamientos para la Organización, Constitucional y Funcionamiento de las Plataformas de Defensa Civil", establecen que el plan de trabajo anual de actividades deben aprobarse mediante Resolución de Alcaldía, estos lineamientos son de aplicación para las entidades públicas del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales.

Estando a lo expuesto y las normas legales glosadas, y de conformidad con las facultades conferidas en el Artículo 20º, inciso 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR EL PLAN DE TRABAJO ANUAL DE ACTIVIDADES DEL AÑO 2019 DE LA PLATAFORMA DE DEFENSA CIVIL DE ESTA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD, presentado por el jefe de la oficina de defensa civil de esta entidad, contenido en el anexo adjunto, que forma parte integrante de la presente resolución de alcaldía, que permitirá operativizar el accionar de este pilar de la gestión de riesgo de desastres en el nivel local, permitiendo desarrollar actividades en la gestión prospectiva, correctiva y reactiva del riesgo, en conformidad a las consideraciones expuestas en la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFIQUESE, a la Oficina de Defensa Civil y comuníquese, a la Gerencia Municipal, Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Asesoría Jurídica, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD

ROMAN TENAZOA SECAS
ALCALDE PROVINCIAL